

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 091- GADMLA -2022**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **C O N S I D E R A N D O:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...);

**Que**, el 19 de julio del 2022, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia del señor Arcadio Bustos, Concejal y Presidente de la Comisión de Terrenos, Lic. Marta Castro, Concejal- integrante, Sra. Mayuri Banguera, Concejala-Integrante; y conjuntamente con los señores Funcionarios, Dr. Ernesto García – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Wilson Martínez – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jacinto Ulloa, Especialista de Proyectos, Arq. Elio Menéndez, Subdirector de Regulación Urbanística y Gestión de Suelo Arq. Francisco Sánchez, Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Ing. Francisco Torres, Jefe de Avalúos y Catastros se procedió al análisis y revisión de los Informes Nro. 211, (cuatro carpetas) Nro.212 (Una carpeta) PS-MJM-2022 de Gestión de Procuraduría Sindica, referente a cinco trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, "...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios;

**Que**, mediante Informe No. 17-CT-GADMLA-2022, del 19 de julio de 2022, la Comisión de Terrenos del GADMLA, en la parte pertinente señala; luego del análisis de rigor correspondiente de los señores Concejales, por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, por cuanto cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO – PARROQUIA
16	Elbia Beatriz Franco Real	21	01	002	009	Centro Poblado Mariscal Sucre, Parroquia Santa Cecilia
17	Edison Fausto Galarza Quinatoa	06	03	077	012	Asentamiento Humano Hermanos





								Martínez
18	Wilmer Cirilo Mosquera Mosquera	05	03	063	001			Cooperativa Miraflores
19	Wilson Rufino Malagón Yela	06	03	079	002			Asentamiento Humano Hnos. Martínez
20	Gaona Merino Esperanza	06	02	044	008			Barrio La Florida

**Que**, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **cuatro de agosto del dos mil veintidós**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 17-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre la Venta de Predios Municipales.-**

**Que**, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señorita Concejala, señoras Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**,

**RESUELVE:**

Aprobar el Informe No. 17-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre Venta de Predios Municipales. -----  
-Lo certifico. -

Nueva Loja, 04 de agosto de 2022

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



